

## VI CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL

*“Nuevas Visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro”*

1

Comunicación defendida dentro del Eje temático 1:

**“Formación Inicial y Permanente para los educadores/as de un nuevo siglo”.**

---

### **VIOLENCIA Y SEXISMO. EXPERIENCIA CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SOCIAL**

### **VIOLENCE AND SEXISM. EXPERIENCE WITH SOCIAL EDUCATION STUDENTS**

*M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Antolín, Abdel Belattar, Noemí Mares Abad, Salvador Parres Cases y M<sup>a</sup> Elena Rodríguez Guitia. Universidad de Valencia (España) 1*

#### **RESUMEN**

*Durante el curso 2010-2011 y en el seno de la asignatura cuatrimestral obligatoria “Métodos de Recogida de Información en Educación”, impartida a los estudiantes de segundo curso del Grado en Educación Social, integramos en el desarrollo de dicha materia, la educación en y para la igualdad de género.*

*La primera cuestión que detectamos, es el desconocimiento, que el grupo de 86 estudiantes, manifiesta tanto respecto a la Ley de Igualdad como a la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Llama la*

---

1 Para contactar: M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Antolín [carmen.jimenez@uv.es](mailto:carmen.jimenez@uv.es). Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Valencia (España). Av. Blasco Ibáñez 30.46010 Valencia (Spain). Teléfono: 963864430



*atención también el hecho de que, cuando al inicio de la asignatura se solicita a los estudiantes que elijan temas de trabajo, tan sólo el 17,07 % de los estudiantes eligen el tema de igualdad, violencia y sexismo. Abordando en estos trabajos temas como la transexualidad, el embarazo en chicas adolescentes, el riesgo de exclusión en mujeres inmigrantes y la prostitución.*

**PALABRAS CLAVE:** Igualdad, violencia, exclusión, mujeres, sexismo.

2

### **ABSTRACT**

*During the 2010/11 academic year and within the subject compulsory quarterly "Methods of Collecting information in Education", given to the students in the second year of the Degree in Social Education, we integrate education in and for gender equality into the development of such matters.*

*The first question we find, is the lack of knowledge, that the group of 86 students, expresses both with regard to the Equality Act as the Act of Integral Protection Measures Against Gender-based violence. Also striking is the fact that, at the start of the course students are required to choose work items, only the 17,07% of the students choose the topic of equality, violence and sexism. Addressing in these work topics such as transsexuality, pregnancy in adolescent girls, the risk of exclusion from immigrant women and prostitution.*

**KEYWORDS:** Equality, violence, exclusion, women, sexism.

## **INTRODUCCIÓN**

Durante el curso 2010-2011 y en el seno de la asignatura cuatrimestral obligatoria "Métodos de Recogida de Información en Educación", impartida a los estudiantes de segundo curso del Grado en Educación Social, integramos en el desarrollo de dicha materia, la educación "en" y "para" la igualdad de género.

Consideramos fundamental la sensibilización y formación en igualdad de nuestros futuros profesionales, pues si ellos no están formados "en" y "desde" este aspecto y no han interiorizado unos valores igualitarios ¿cómo van a realizar su trabajo "desde" y "para" la igualdad?



Al inicio de la asignatura y tras realizar un sondeo en el aula, la primera cuestión que detectamos, es el desconocimiento, que el grupo de 86 estudiantes, manifiesta tanto respecto a la Ley de Igualdad como a la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que recientemente se han introducido en el ordenamiento jurídico de nuestro país.

Comprobamos además, que el 99% de estudiantes ignora el significado del término estereotipo y ante diversos ejemplos propuestos, tampoco identifican estereotipos de género.

En este primer momento de contacto con los estudiantes, llama la atención también el hecho de que, cuando se les solicita que elijan temas de trabajo, tan sólo el 17,07 % de los estudiantes eligen el tema de igualdad, violencia y sexismo. Es decir, de los 82 alumnos, sólo 14 muestran interés en este aspecto, planteando abordar en estos trabajos temas como la transexualidad, el embarazo en chicas adolescentes, el riesgo de exclusión en mujeres inmigrantes y la prostitución.

El análisis de la situación justifica la selección de un procedimiento, técnicas y estrategias que permiten sensibilizar y formar en la problemática a los estudiantes al tiempo que se abordan los contenidos propios de la asignatura, tales como búsquedas de fuentes de documentación, búsquedas y elaboración de encuestas, cuestionarios y entrevistas, aprendizaje de técnicas de observación, trabajo en grupo, elaboración de informes, etc.

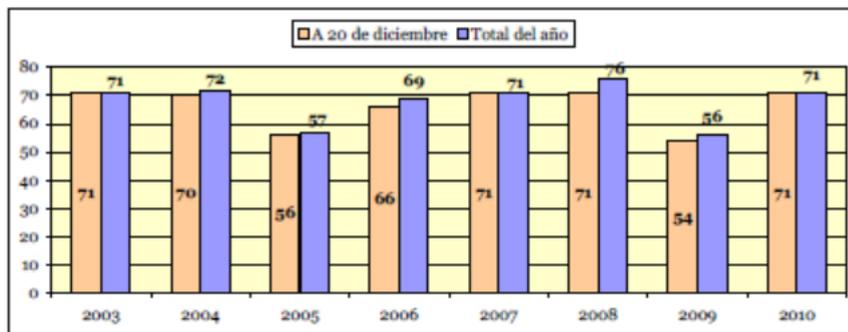
## PROCEDIMIENTO

La asignatura Métodos de Recogida de Información en Educación posibilita plantear a los estudiantes esa búsqueda de información entorno al problema planteado: “desconocimiento respecto a la igualdad de hombres y mujeres, sexismo y violencia de género”.

En un primer momento y con el fin de iniciar la sensibilización en el tema, procedemos a la proyección de la película dirigida en 2003 por Iciar Bollaín, “Te doy mis ojos”. Previamente, se indica a los estudiantes que deben realizar una tarea de observación

siguiendo una serie de pautas marcadas, con el fin de identificar conductas tanto por parte del agresor como de la víctima, familia y amigos (Jiménez, M.C., 2011). Tras el visionado se procede al análisis individual de los resultados de la observación realizada, puesta en común y posterior debate.

Desde el principio, se instruye a los estudiantes en la necesidad de buscar fuentes de información documentadas, que nos ayuden a realizar un análisis real de la situación. Con este objetivo se les enseña el acceso y utilización de diferentes bases de datos para la localización de publicaciones académicas, revistas científicas, Tesis Doctorales, etc.: Redalyc, TESEO, BOE, INE, etc. En este sentido, se propone como ejercicio la búsqueda, localización y acceso a alguna fuente oficial que proporcione las cifras reales respecto a denuncias y mujeres muertas por violencia de género en 2010. La fuente que proponemos como ejemplo son los datos sobre víctimas mortales de violencia de género ofrecidos por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a fecha 20 de diciembre de 2010.



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

La vista de estos datos nos sirve para plantear la reflexión y el debate. La evolución de víctimas mortales muestra que tras el esperanzador descenso experimentado en el año 2009, en 2010 (el año finalizó con 73 mujeres muertas), se alcanza el nivel de años anteriores.

Hacemos también hincapié en otros aspectos, como los datos sobre denuncias y medidas de protección:



		Nº de casos	% del total
	<b>Total VÍCTIMAS</b>	<b>71</b>	<b>100,0%</b>
DENUNCIA	<b>Habían denunciado</b>	<b>20</b>	<b>28,2%</b>
	Retiraron denuncia	2	2,8%
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Solicitaron medida de protección	17	23,9%
	Obtuvieron medida de protección	14	19,7%
	Renunciaron a medidas de protección	0	0,0%
	Medidas de protección caducadas	1	1,4%
	Otras causas de no vigencia de medidas de protección	0	0,0%
	<b>Tenían medida de protección en vigor</b>	<b>13</b>	<b>18,3%</b>
QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS:	CON consentimiento de la víctima	1	1,4%
	<b>SIN consentimiento de la víctima</b>	<b>9</b>	<b>12,7%</b>
	No consta	3	4,2%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

En el debate planteado se pone de relieve la impresión que causa a los estudiantes la elevada cifra de víctimas mortales que habían denunciado previamente a su agresor o tenían una medida de protección en vigor. Ante esta situación la reacción de los estudiantes puede sintetizarse en las siguientes palabras de Iris Nadal, una de las alumnas:

*“Como persona, mujer y futura profesional, siento frustración ante esta situación. Necesitamos reeducar la sociedad en la que vivimos, sin olvidarnos de la justicia que debería replantearse su actuación frente a las víctimas de la violencia”*

Llegados a este punto proponemos a los estudiantes realizar un estudio a varios niveles, sobre la consideración de la mujer. Nos centramos en aspectos del contexto histórico-social y legislativo.

Las aportaciones de las teorías feministas y teorías del aprendizaje social, nos sirven para trabajar los estereotipos de género. Esta perspectiva, nos permite transmitir a nuestros estudiantes el hecho de que la desigualdad y la violencia contra la mujer no es un “invento” de la sociedad actual, sino un fenómeno persistente a lo largo de las diferentes épocas y sociedades. Se trata de mostrarles que *“la violencia contra las mujeres no es en absoluto un fenómeno nuevo y, que sin embargo su reconocimiento como problema social y su visualización si es relativamente reciente”* (Ferrer y Bosch, 2004). Analizamos cómo la violencia familiar no se ha constituido en problema social hasta que ha sido reconocida como tal por la sociedad y esta ha decidido hacer algo al respecto. Nos servimos del ejemplo de los países árabes, en los cuales ha tenido que ser



la intervención internacional, la que denunciara las prácticas discriminatorias y opresivas contra la población femenina como violaciones de los derechos humanos.

Siguiendo con las aportaciones de estas teorías relacionamos el origen de la violencia contra las mujeres con una organización social desigual en la que *“los hombres detentan el poder y mantienen sometidas a las mujeres. La violencia explícita contra las mujeres se constituye en una variante de este sometimiento, el cual no sólo se ejerce a través del empleo de la fuerza como mecanismo de control sino que también impregna las formas de pensar y de sentir, la forma de entender las relaciones y el comportamiento social de los géneros”* (Alberdi, 2005). La violencia contra la mujer emana de potentes mensajes socializadores que se transmiten en la familia, el grupo de amigos, los medios de comunicación, las leyes y otras instituciones en las sociedades sexistas, y que conducen directamente a la aceptación y normalización de la violencia basada en el género. Ya, *“desde el contrato nupcial se ha exigido tradicionalmente, el sometimiento por parte de la mujer a los deseos y caprichos, incluidos los sexuales, de su esposo, por muy denigrantes y violentos que estos fueran”* (Rojas, 2005). Incluso la mitología está repleta de episodios de dominio del hombre “guerrero” sobre la mujer, que era considerada como botín de guerra y pasaba a ser la esclava del vencedor de la contienda. Podemos ver ejemplos de esta agresión masculina en La Odisea y La Ilíada, en las que se narra cómo los guerreros griegos raptan, violan y hacen esclavas a las mujeres de sus enemigos, exigiendo de ellas que sean dignas sustitutas de sus mujeres, debiendo manifestar un comportamiento servil.

Realizamos la proyección del documental “Invisibles” producido en el año 2007 por Javier Bardem con el apoyo de Médicos Sin Fronteras, que trata cinco historias sobre cinco crisis olvidadas, centrándonos en la que refleja “la violencia sexual contra civiles en el Congo”. Tras el visionado del documental planteamos la reflexión y análisis entorno a la humillación y sometimiento de la mujer como “botín de guerra” en nuestros días y la necesidad de visibilización de estas realidades.

A nivel legislativo, presentamos a nuestros estudiantes la evolución experimentada en nuestro país, prestando una especial atención al período comprendido desde inicios del siglo XX hasta nuestros días. Remarcamos el hecho de que en España, las mujeres no

consiguieron el voto hasta 1931, y la voz para reivindicar sus derechos no les fue concedida hasta la transición democrática. Hasta ese momento, las mujeres pasaban de estar bajo la tutela del padre a la del marido, teniendo ambos el legítimo derecho de castigarlas físicamente o limitar sus actividades siempre que lo consideraran oportuno. Las mujeres casadas necesitaban el permiso de sus maridos para contratar, trabajar, viajar u obtener el pasaporte, y además estaban legalmente sujetas a la obligación de violencia a sus maridos. Durante los años de dictadura, el único papel “social” que podían desempeñar las mujeres era la maternidad y el apoyo al varón, tal como ponen de manifiesto las palabras promulgadas por la Sección Femenina de la Falange: *“las mujeres nunca descubren nada; les falta talento creador, reservado por Dios a las inteligencias masculinas”*. Tiempos que no son tan lejanos, pues muchas de sus abuelas o incluso madres, los han vivido. Se propone a los estudiantes como práctica, la elaboración de entrevistas e historias de vida que permitan reflejar la experiencia y emociones de estas mujeres.

7

Continuando con la evolución en el contexto legislativo, la transición a la Democracia y la Constitución de 1978, supuso el reconocimiento formal entre hombres y mujeres, promulgando una serie de valores básicos de convivencia en varios de sus artículos:

*Art. 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.*

*Art. 15: “Derecho a la vida y a la integridad física y moral”.*

*Art. 32: “Derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica”.*

*Art. 39. “La protección social, económica y jurídica de la familia, de los hijos, con independencia de su filiación, y de las madres cualquiera que sea su estado civil”.*

Posteriormente se han ido produciendo toda una serie de reformas en el Código Penal (1983, 1989, 1995, 1999, 2002, 2004 y la reciente reforma de 2010) encaminadas a castigar y endurecer las penas para aquellas formas de tratar a la esposa que se iban valorando como inadmisibles, fruto de la concienciación de la sociedad española respecto a la gravedad y necesidad de erradicación de la violencia contra las mujeres:

- En 1983 el Ministerio del Interior comienza a hacer estadísticas sobre denuncias en los casos de violencia conyugal.
- Reforma de 1989: la violación deja de ser un delito contra la honestidad y pasa a ser reconocida como delito contra la libertad sexual.
- Reforma de 1995: se le otorga un carácter de delito a la violencia habitual. Se considera como agravante la relación de matrimonio o pareja entre la víctima y el agresor.
- Reforma de 1999: por primera vez, los malos tratos psíquicos son contemplados también como delitos.
- Reforma de 2002: incluye las amenazas como falta y como delito.
- En 2004: se aprueba la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta ley abarca aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, sanitarios y penales.
- En 2007: se aprueba la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Reforma de 2010: se endurecen las penas para los delitos contra la indemnidad e integridad sexual. Se introduce la Libertad Vigilada como medida de seguridad.

Cómo práctica proponemos a los estudiantes la búsqueda y análisis de los textos legales: Constitución Española de 1978, Código Penal de 1995, Reforma del Código Penal de 2010, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Prestamos especial interés a la exposición de motivos de ambas leyes, ya que en ambas se recoge la situación real de desigualdad que se manifiesta en nuestra sociedad actual.

Así, en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, queda recogido:

*“La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente*

*desiguales entre mujeres y hombres. Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral»*

En la exposición de motivos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se refleja:

*“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo ... El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, aquella «perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros», en palabras escritas por John Stuart Mill hace casi 140 años, es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos. Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla...”*

Partiendo de los aspectos reconocidos por ambas leyes: la violencia contra la mujer como *manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres* y la necesidad de *promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla*. Abordamos el tema de los estereotipos de género fruto de una socialización desigual en base al género. De acuerdo con Tamarit y col. (2005):

#### LAS MUJERES

Son socializadas con la expectativa de que su principal tarea en la vida es cuidar de las demás personas, por lo que sus vidas se centran en actividades que conducen al desarrollo y crecimiento de quienes les rodean y no de ellas. Responder a las necesidades de otras personas puede brindar sensación de gratificación y placer. El precio es depender de otros, en particular de sus maridos, subordinarse a su poder, status y autoridad.

#### LAS MUJERES

El sentido de sí mismas, de su identidad, está profundamente afincado en afiliaciones y relaciones personales que sugieren el desarrollo de capacidades y cualidades de afectuosidad, expresividad emocional y empatía.

La idoneidad de una mujer en lo que respecta a la afectuosidad, empatía y las relaciones interpersonales es desvalorizada y a menudo desestimada, dado que las aptitudes para el mundo exterior (para el trabajo fuera del hogar) son las más valoradas.

La posición débil y subordinada genera sentimientos de irritación en las mujeres, pero no lo pueden manifestar, porque han recibido el mensaje de que una persona responsable de cuidar de los demás no puede expresar su enfado. El hecho de ser algunas de ellas económicamente dependientes, es otra barrera para la expresión de la cólera que produce la subordinación.

La mujer coloca el destino económico de ambos en manos del marido, cediéndole incluso el control de su propio dinero. La mujer maneja sólo una parte de la economía, es el dinero de cada día, el que se utiliza para el consumo cotidiano.

La relación sexual es, a menudo, un acto simbólico realizado en nombre del deber y la responsabilidad, en aras del matrimonio e incluso de la maternidad. Esta actitud impide que experimente plenamente sus propios deseos sexuales

#### LOS HOMBRES

El sentido de sí mismos, su identidad, está orientada hacia el logro del éxito público, a conseguir un status social, y no un desarrollo positivo de las relaciones personales.

El reconocimiento de su masculinidad proviene predominantemente de sus roles fuera de la familia y de sus posiciones de liderazgo

El éxito fuera de la familia exige una conducta controlada y calculada. Esto implica que bloqueen grandes zonas de su propia sensibilidad, inhibiendo su capacidad de respuesta ante las necesidades de los otros.

A veces una "ira feroz" o "furia salvaje" pueden valorarse como fuente de poder en un hombre.

Presentan dificultades para expresar de una forma adecuada emociones (amor, enfado,...)

El dinero es el símbolo de status, prestigio y autoridad. Ellos manejan las inversiones económicas de la familia, el dinero grande, donde se asienta el poder, es el dinero que entra en juego en decisiones de trascendencia.

A nivel sexual, el deseo está desligado de la necesidad emocional. Presumen de sus "conquistas"

Todos hemos sido formados y socializados en una sociedad en la que aún predominan estos valores asignados a hombres y mujeres por la única razón de género. Hemos aprendido "en" la desigualdad. Se trata de un aprendizaje social. En palabras de Bandura (1977):

*"Los hombres aprenden modelos de expresión de las emociones que premian y refuerzan la ira y la violencia (a los hombres desde pequeños se les enseña que deben ser valientes y dirimir los conflictos utilizando la fuerza o las armas), en un contexto social de primacía masculina plagado de estereotipos entorno a lo femenino, lo masculino y la sexualidad"*

Proponemos a los estudiantes la detección de estereotipos de género en su vida cotidiana (familia, amigos...), los que ellos mismos están reproduciendo incluso en su ocio, así como los que difunden los medios de comunicación, películas, publicidad, deporte, canciones, etc. Nos detenemos en el análisis de su propia carrera. La Educación Social y su carácter y vocación “de cuidado”, “social”, parece ser una titulación en la que el número de mujeres es superior al de hombres. De hecho, los estudiantes que cursan la asignatura son 82, pero, tan sólo 8 (el 9,76%) son hombres.

Presentamos varios cuestionarios para la evaluación de estereotipos de género y solicitamos la elaboración de otros nuevos dirigidos específicamente a inmigrantes, adolescentes, etc. Algunos de los cuestionarios que trabajamos y que están orientados a la detección de mitos de corte sexista sobre los roles sexuales de hombres y mujeres son: CIM: Cuestionario de identificación de Mitos (Garrido, V. y Beneyto M.J., 1996), CECS: Cuestionario de Evaluación de los Conocimientos sobre Sexualidad (Garrido, V. y Beneyto M.J., 1996) y CMFS: Cuestionario de Mitos y Falacias Sexuales (Plan Nacional sobre Drogas, 1996))

Partiendo de esta socialización desigual para mujeres y hombres, que sustenta los cimientos del maltrato como máxima expresión del ejercicio de poder del hombre sobre la mujer, pasamos a definir y caracterizar los diferentes tipos de violencia que el hombre ejerce sobre la mujer, sin olvidarnos de la violencia sutil, casi imperceptible contenida de las conductas de “micromachismo”.

Profundizamos en el ciclo de la violencia descrito por Walker, L., (1986). En los síntomas de la mujer maltratada y presentamos un breve cuestionario para el autodiagnóstico de maltrato (Cáceres, A., 2005).

En las sesiones prácticas se trabaja con los estudiantes, la necesidad de realizar campañas de sensibilización y programas para la prevención de la violencia, tanto a nivel comunitario como escolar. También abordamos la imprescindible intervención tanto con las mujeres víctimas, para su acompañamiento y tratamiento de daños y secuelas; como con agresores, para su reeducación en patrones no sexistas, asunción de la responsabilidad de su conducta y prevención de la reincidencia, ya se encuentren

estos últimos en prisión o en medio abierto. Los alumnos buscan estas campañas de sensibilización y prevención y programas de intervención destinados a las mujeres víctimas y los elaborados para el tratamiento de agresores.

Llegados a este punto en el proceso de sensibilización de los estudiantes hacia la igualdad entre hombres y mujeres que nos hemos propuesto, y en este momento de la asignatura, los estudiantes deben proponer ya de forma definitiva los temas que eligen para trabajar tanto a nivel individual como en grupo.

## RESULTADOS

Comprobamos ahora, que el interés de los estudiantes por la situación de desigualdad que viven las mujeres, la violencia de género y el sexismo, se ha incrementado. Así, mientras que al comienzo de curso, tal sólo 14 (17,07%) estudiantes mostraban su motivación por esta problemática, ahora, tras la sensibilización-formación realizada, son 35 (42,68%) alumnos los que manifiestan su interés y preocupación. Realizan un total de 17 trabajos, tutelados por la Profesora de la asignatura, que abarcan los siguientes temas:

- ✓ “El maltrato a la mujer”. El objetivo de este trabajo es: analizar los diferentes programas de intervención existentes en nuestro país, los dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y los dirigidos a hombres que ejercen maltrato. Se analizan también las diversas campañas de sensibilización para la prevención del maltrato, auspiciadas por diversas entidades (Tolerancia Cero, Centro de Estudios sobre la Mujer de Alicante, etc.)
- ✓ “La mujer maltratada”. Realiza una revisión teórica entorno a la definición del maltrato hacia las mujeres y sus diferentes tipos de manifestación. También se analiza la Ley 1/2004, poniendo el énfasis en las medidas asistenciales y preventivas que promueve esta ley a diversos niveles: Apoyo a las víctimas, Nuevas medidas jurídicas y penales, Creación de nuevos órganos administrativos. Dedicando un análisis más detallado a las medidas en los ámbitos educativo y publicitario.



- Educativo: la formación en el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres debe ser uno de los fines del sistema educativo español. Tal principio de igualdad se transmitirá desde la educación infantil hasta el bachillerato, y la administración tendrá que revisar los materiales y libros de texto para garantizar la ausencia de conceptos o referencias que puedan fomentar la desigualdad.
- Publicidad: se considera ilícita la publicidad que implique la utilización vejatoria o discriminatoria de la imagen de la mujer, y podrán solicitar del anunciante su cesación y rectificación las asociaciones e instituciones que trabajan a favor de la igualdad de género. En este sentido la página Web del Instituto de la mujer, muestra un enlace desde el que los ciudadanos pueden realizar quejas y denuncias de contenidos sexistas aparecidos en medios de comunicación.
- ✓ “Mujer y maltrato”. Se centra en la descripción del ciclo de maltrato de Walker, L. (1986), así como en el análisis de los sentimientos y síntomas de la mujer maltratada por un lado y por otro, las características de los hombres agresores.
- ✓ “Prevención de la violencia de género: por la igualdad entre hombres y mujeres”. Analiza tres aspectos fundamentales:
  - Sensibilización social y medidas contra la violencia de género: recoge diversas campañas para la sensibilización y prevención de la violencia de género impulsadas por el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género elaborado por la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.
  - La educación como agente promotor de la lucha por el cambio social: muestra como la escuela y la familia constituyen la base de nuestra educación, y son estos los agentes que pueden transmitir actitudes y valores igualitarios que eviten hábitos de conducta discriminatorios y agresivos incluso en juegos infantiles y práctica de deporte.
  - Sintióndome una mujer maltratada: el grupo de estudiantes que asume este trabajo, elabora la historia vital de una mujer maltratada; también elaboran

una entrevista semiestructurada dirigida a explorar dicha historia. Inventan una situación imaginaria en la que esa mujer acude a entrevistarse con la educadora social de una asociación de ayuda a víctimas de violencia de género. Escenifican, al resto de la clase, esta situación, en un role playing en el que la mujer es representada por un estudiante varón, que elige voluntariamente este papel, con el objetivo de entrenar su empatía hacia una mujer víctima de maltrato. La experiencia es valorada de forma muy positiva, tanto por los miembros del grupo, como por el resto de compañeros.

- ✓ “Evolución histórica de la valoración de la mujer: siglo XX-XXI”. En el trabajo se recorre la visión de la mujer a nivel social, llegando hasta nuestros días, poniéndose de relieve los “micromachismos” como detalles rutinarios y actitudes que refuerzan la desigualdad en el actual sistema social.
- ✓ “Proyecto Vivir: la figura de la mujer en riesgo de exclusión”. Este trabajo presenta las condiciones en que llega una mujer al Centro de la Fundación donde se desarrolla el proyecto, los diversos talleres que puede realizar, tanto para su desarrollo personal como formativo (se busca una profesionalización) y los servicios y recursos de apoyo tales como una tienda solidaria, una escuela de acogida y las llamadas casa de la abuela y aula del menor destinadas a la atención de los menores hasta los 12 años.
- ✓ “Proyecto de intervención: Quiere-te”. Destinado al estudio de las necesidades e intervención sobre el colectivo de mujeres inmigrantes, muchas de ellas víctimas de violencia de género. El trabajo se centra en el diseño de un programa de intervención para posibilitar el aumento de la autoestima en estas mujeres.
- ✓ “Mujeres inmigrantes”. Profundiza en las causas de la inmigración de las mujeres y analiza las cifras de víctimas mujeres inmigrantes en nuestro país. En el año 2010, se contabilizaron 27 (37%) mujeres de origen extranjero víctimas de violencia de género en un total de 73 víctimas mortales. Este porcentaje revela, que la violencia de género, al menos en su manifestación más extrema, tiene un alcance mucho mayor entre la población inmigrante ya que el

porcentaje de mujeres extranjeras sobre el total de mujeres empadronadas en España tan sólo es el 11%.

✓ “Revisión y análisis de un colectivo: madres adolescentes” Ahonda en los diferentes comportamientos sexuales de los adolescentes en virtud de los estereotipos y costumbres que nuestra sociedad y nuestra cultura ha asociado tradicionalmente con lo masculino y lo femenino. Revisa el comportamiento familiar, así como la soledad y otros sentimientos de estas jóvenes.

✓ “Prostitución”. Muestra la historia de la regulación de la prostitución femenina en España. Prestando una atención especial a la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social en la que a las prostitutas se las considera personas peligrosas y por lo tanto se les debía imponer unas medidas de seguridad. Esta Ley fue derogada en 1995 con la reforma del Código Penal. También aborda los estereotipos sociales existentes respecto a este colectivo.

✓ “Prostitución: Recursos”. Analiza la prostitución desde una perspectiva de género. Definiendo la prostitución como una estructura diseñada por y para los hombres, en la que la mujer es convertida y tratada en una mercancía y un producto para el consumo del hombre que prevalece en su dominio sobre la mujer. El mantenimiento de falsos e intencionados estereotipos, ayuda a paralizar el análisis en profundidad sobre la prostitución y contribuye a mantener los privilegios, las ventajas y el dominio de los hombres sobre las mujeres.

✓ “Inserción sociolaboral de mujeres con discapacidad física”. Esta investigación refleja la doble discriminación que padece la mujer con discapacidad física a la hora de insertarse en el ámbito laboral. Primero, por el mero hecho de ser mujer, porque las mujeres ya sufren una discriminación sexista en el mundo laboral (salarios más bajos en el mismo puesto de trabajo que un hombre; contratación preferente de hombres en algunas empresas con prejuicios sexistas, etc.). Y segundo, por padecer una discapacidad física que, aparentemente gran parte de la población cree que les imposibilita desenvolverse autónomamente y llevar una vida “normalizada”.

✓ “La educación de los niños que mañana serán el futuro”. Analiza el papel de la familia como agente de socialización y la necesidad de promover la



creación de escuelas de padres para el aprendizaje y entrenamiento en valores y actitudes no sexistas.

✓ “Influencia de los medios de comunicación en la creación de estereotipos sexistas”. Se realiza un profundo análisis de la influencia de los medios de comunicación en nuestra vida, transmitiendo una cultura, valores y conductas que reproducen en gran medida estereotipos sexistas que discriminan a la mujer. Se analizan desde los aspectos legislativos contemplados en la Ley (3/2007) de Igualdad, con respecto a la transmisión de estereotipos y desigualdades transmitidos por los medios de comunicación en sus artículos 36 y 41, hasta la responsabilidad de la prensa y televisión.

✓ “Igualdad de género en la adolescencia: Investigación Educativa”. Se realiza una revisión y definición de conceptos con el fin de acotar el problema, una descripción de las características propias de la adolescencia haciendo énfasis en su permeabilidad al aprendizaje e imitación de modelos, y una revisión crítica con propuestas de mejora de algunos programas de promoción de valores no sexistas existentes en la actualidad, destacando por su calidad el Proyecto de la Fundación Isonomía. Algunas de las características que le confieren calidad son: el proyecto incorpora al equipo docente, así la sensibilización no se limita exclusivamente a los estudiantes. Además, este proyecto se ajusta a la realidad adolescente, ya que son los propios alumnos los que construyen los contenidos guiados por el educador.

✓ “Ocio y sexismo adolescente”. Se parte de una revisión teórica de conceptos, definiendo el espacio de ocio como un fuerte elemento de socialización donde se establecen pautas de comportamiento y relación con los iguales y dónde se afianzan valores como la igualdad, la tolerancia, etc. Se realiza una observación de conductas en adolescentes que acuden a las canchas de baloncesto municipales en su tiempo de ocio, constatando que el papel del grupo de las chicas en esta situación es el de ser espectadoras y cuidadoras de los objetos personales de los chicos, sintiéndose orgullosas de su papel, mientras que los chicos exhiben ante ellas sus cualidades deportivas, reproduciéndose así en este espacio los estereotipos de género más extendidos en nuestra sociedad: el



rol masculino de fuerza, poder, valentía, etc., y el rol femenino de cuidado, pasividad, conformismo, etc.

✓ “Uso sexista de la imagen de la mujer”. Se realiza una revisión crítica de diversos anuncios y artículos publicados en diversos diarios de ámbito nacional que vulneran la Ley de Igualdad.

## CONCLUSIONES

Al inicio de la asignatura Métodos de Recogida de Información en Educación, detectábamos en los estudiantes de 2º curso del grado en Educación Social, falta de interés y desconocimiento respecto a los temas relacionados con la igualdad de hombres y mujeres, sexismo y violencia de género. En ese momento, de los 82 estudiantes que cursaban la asignatura, sólo 14 estudiantes, el 17,07% mostraban preocupación por la problemática.

Esta situación nos resulta sorprendente en jóvenes universitarios, supuestamente concienciados e implicados a nivel social. No obstante reproducen una realidad social, los estereotipos de género, la desigualdad y la violencia están tan impregnados en los valores y pautas de comportamiento aprendidas que se invisibilizan, no se detectan, o se interpretan como algo “normal”, “sin tanta importancia” o incluso “ajeno”. Llegando algún estudiante a expresar incluso, *“la violencia de género son palabras mayores, es algo que no me afecta, yo nunca sería maltratador, tampoco hay que dramatizar tanto”*

Consideramos que es imprescindible la sensibilización y formación en Igualdad de estos futuros profesionales y para ello hemos integrado la temática en la asignatura, guiando y propiciando la elección de temas por parte de los estudiantes. Dándoles espacio para reflexionar y vivir la igualdad, cuestionando los mensajes de una sociedad que por un lado arbitra leyes y recursos, y por otro ahonda en la desigualdad y el sexismo: desde la familia (hombres que teóricamente “apoyan” el desarrollo profesional de sus parejas al tiempo que exigen ser “atendidos” y “cuidados” en el sentido más arcaico y tradicional), desde la escuela (escasos proyectos de sensibilización y formación en Igualdad dirigidos al profesorado y padres), desde el deporte (con su valoración de la “testosterona” como símbolo del poder y del triunfo del hombre), desde los medios de comunicación

(proliferación de “culebrones” en televisión cargados de estereotipos de género; diferenciación entre prensa “para mujeres” y prensa seria), publicidad sexista (exhibición del cuerpo femenino como reclamo de venta), etc.

A lo largo del proceso de sensibilización y formación que implementamos, los estudiantes van eligiendo profundizar en la investigación sobre diversos aspectos. Así, son 35 (42,68%) alumnos los que manifiestan su interés y preocupación. Guiados por la profesora, elaboran 17 trabajos, que abarcan un amplio espectro de la problemática. Estos trabajos son presentados al resto de sus compañeros, con lo que son los propios estudiantes los que también contribuyen a la sensibilización, formación y prevención en el grupo.

La experiencia es valorada de forma muy positiva por todos los estudiantes. Sirva como ejemplo la declaración que realiza el estudiante citado anteriormente:

*“Yo no pensaba que esto tuviera tanto alcance. Ahora voy analizando todo, desde el comportamiento de mis amigos hasta las relaciones con mis hermanas y entre mis padres. Espero hacer las cosas mejor a partir de ahora, pero creo que necesito, necesitamos en general mucho “entrenamiento” para detectar y no caer en estereotipos de género”.*

A la luz de los resultados obtenidos, podemos concluir que como profesores de Universidad, tenemos la responsabilidad de habilitar espacios que posibiliten este aprendizaje y entrenamiento de los estudiantes, completar los “deberes” pendientes y contribuir a la formación de unos profesionales realmente “en” y para la “igualdad”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberdi, I. (2005). Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres. En Fundación “La Caixa” (2005). *Violencia: Tolerancia Cero*. Programa de Prevención de la Obra Social “La Caixa”.

Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. Englewood Cliffs NJ. Prentice-Hall.

Bardem, J. (2007). *Invisibles*. Reposado Producciones, Pinguin Films, Doctors Without Borders/Médecins Sans Frontières (MSF). España.

Bollaín, I. (2003). *Te doy mis ojos*. Producciones La Iguana S.L., Alta Producción. España.

Cáceres, A. (2005). *Cuestionario para el Autodiagnóstico de la Violencia Intrafamiliar*. Chile. Ediciones Simbióticas.

Constitución española, (1978).

<http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2010). <http://www.miiigualdad.es>

Ferrer, V. A.y Bosch, E. (2004). Violencia contra las mujeres. En Barberá, E. y Martínez, I. (2004). *Psicología y Género*. Madrid. Pearson-Prentice Hall.

Garrido V y Beneyto M<sup>a</sup>J. (1996): *Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad*. Valencia. Cristóbal Serrano Villalba.

Jiménez, M.C., (2011): *Materiales para la Docencia*. Valencia (en prensa).

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. BOE nº 71, 12611-12645.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE nº 313, 42166-42197.

Tamarit, A. y col. (2005). *Violencia de Género: Aspectos Psicosociales*. Valencia. Los Autores.

Walker, L. (1986). Descripción del ciclo de violencia conyugal. *Cuadernos de la Mujer CEPLAES*, Nº 3, 18-30.

